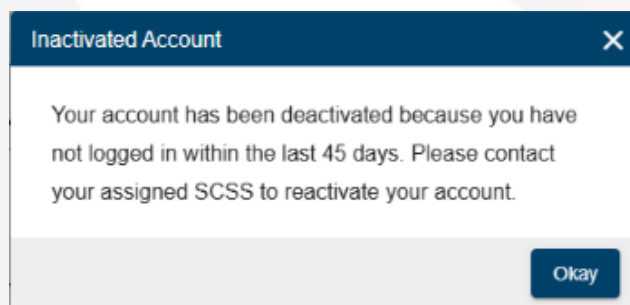


¿Te deshabilitaron tu usuario en el Portal CTPAT?: Recupera acceso a tu cuenta

La Oficina de Aduana y Protección de Fronteras de los EE. UU (CBP, por sus siglas en inglés) declaró el establecimiento de nuevas medidas de seguridad, entre las cuales destaca la desactivación automática a aquellos usuarios que no hayan ingresado al portal CTPAT en un periodo mayor a 45 días. Debido a esto, es importante verificar que todos los usuarios registrados a una cuenta CTPAT ingresen de manera periódica para evitar problemas con su acceso y poder realizar trámites como solicitud de renovación, monitoreo a socios comerciales, responder a reportes de validación, entre otros.

Al pasar el lapso de 45 días sin ingreso a la cuenta, el acceso con el usuario y contraseña aun será posible, pero no se podrá realizar ningún movimiento sobre la cuenta asociada.

Al iniciar sesión, los usuarios inactivos encontrarán el siguiente mensaje:



Para reactivar el usuario, es necesario contactar al especialista CBP y enviar una solicitud de apoyo por correo, incluyendo los datos de la cuenta certificada CTPAT. Una vez que la autoridad reactiva el usuario, es necesario ingresar ese mismo día antes de medianoche para prevenir que se vuelva a desactivar.

El ingreso y monitoreo periódico de las notificaciones en el portal CTPAT es una obligación para todos los usuarios que formen parte de una empresa que forme parte del programa, por lo que se recomienda hacer una revisión del listado de los correos habilitados en la pestaña de "Detalles de la Empresa" para agregar los correos que se requieran, así como eliminar los usuarios que ya no formen parte de la empresa.

Fuente: División de Certificaciones OEA - CTPAT, TLC Asociados S.C.

Atentamente,

Mtra. Elvia Cohen.

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

CC Lic. Héctor Alejandro Jaramillo Osuna – Presidente de CANACINTRA Tijuana.